



FECHA 17/09/2020 HORA 4:06 PM

RECIBIDO POR Rosaura Sánchez

Sul-00116

EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA

RESOLUCIÓN DEL SENADO DE LA REPÚBLICA, QUE SOLICITA AL EXCELENTÍSIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA LIC. LUIS ABINADER CORONA, INSTRUIR AL SUPERINTENDENTE DE BANCOS, OTORGAR MEDIANTE RESOLUCIÓN UNA AMNISTÍA CREDITICIA, A CLIENTES ATRASADOS O EN MORA, PRODUCTO DE LA PANDEMIA DEL COVID-19.

CONSIDERANDO PRIMERO: Que es el Estado Dominicano, garantizará mediante legislaciones y políticas públicas el ejercicio de los derechos económicos y sociales, protegiendo y dando asistencia social en los momentos difíciles a la población y sectores vulnerables;

CONSIDERANDO SEGUNDO: Que producto de la crisis económica derivada de la pandemia del Covid-19, cientos de miles de dominicanos, han sufrido económicamente al extremo, viendo desplomarse sus negocios, sus empleos y por consiguiente sus ingresos, productos de esta situación, la cual comenzó a partir de marzo cuando se dictó el primer Estado de Emergencia y el toque de queda, esto ha originado que personas hayan perdido su calificación de clientes bancarios Numero 1-A, y han pasado de manera forzosa a cliente moroso dañando su récord y su solvencia crediticia está en rojo, sin forma ni manera de recuperarse ni mucho menos reinsertarse en la economía Bancaria y crediticia, ya que sus negocios no podrán relanzarse por falta de liquidez;

CONSIDERANDO TERCERO: Que para estos negocios se les hace imposible comenzar de nuevo sus actividades ya que la mayoría llevan 6 meses pagando alquileres de casa y negocios, colegios, medicamentos y demás servicios, por tanto, se ven imposibilitados para poder funcionar de la forma adecuada;

CONSIDERANDO CUARTO: Que el Estado Dominicano ha dado señales positivas de querer reactivar la economía, pero hasta el momento ha sido imposible ya que para lograrlo se necesita la voluntad política y la disposición del organismo competente para que este dicte mediante resolución una amnistía crediticia, que le permita al forzado deudor (moroso), poder refinanciar sus deudas y capitalizar sus negocios, de esta manera podrán poner a funcionar la maquinaria productiva de nuestro país;

CONSIDERANDO QUINTO: Que es un clamor popular de todos los ciudadanos emprendedores de nuestro país, los cuales solicitan a viva voz la autorización de una amnistía crediticia, para poder solucionar su situación económica.

Vista: La Constitución de la República, proclamada el 13 de junio del 2015;

Vista: Ley No. 183-02, Ley Monetaria y Financiera

Vista: Ley General de Bancos, No. 708. (Promulgada el 14 de abril de 1965,

Visto: El reglamento interno del Senado de la República.



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE

ÚNICO: SOLICITAR AL EXCELENTÍSIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA LIC. LUIS ABINADER CORONA, INSTRUIR AL SUPERINTENDENTE DE BANCOS, OTORGAR MEDIANTE RESOLUCIÓN UNA AMNISTÍA CREDITICIA, A CLIENTES ATRASADOS O EN MORA, PRODUCTO DE LA PANDEMIA DEL COVID-19.


Dr. Cristóbal V. Castillo L.
Senador de la República Dominicana.
Provincia Hato Mayor

